

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hace pública la candidata seleccionada y se procede al nombramiento de Directora, con carácter definitivo, según el procedimiento de selección y nombramiento de Directores y Directoras de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocados por Orden de 25 de marzo de 2025 para el IES San Fernando de Badajoz. (2025062834)

Por Orden de 25 de marzo de 2025 (DOE n.º 62, de 31 de marzo) se convocó el procedimiento de selección y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con el artículo sexto, apartado decimotercero, de la citada orden, la Delegación Provincial de Educación de Badajoz eleva a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional propuesta única de participantes seleccionados, uno por centro, con indicación, en su caso, de exención de la realización del período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el apartado ocho del artículo ocho de la orden de convocatoria.

Vista la mencionada propuesta de la Delegación Provincial de Educación, procede hacer pública a la candidata seleccionada y nombrarla directora con carácter definitivo para el IES San Fernando de Badajoz.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas, la Secretaria General de Educación y Formación Profesional,

RESUELVE:

Primero.

Ordenar la publicidad de la candidata seleccionada, exenta de efectuar la realización del período de prácticas según el procedimiento de selección y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocados por Orden de 25 de marzo de 2025.

**Segundo.**

Nombrar directora con carácter definitivo a D.^a María Guadalupe Donoso Morcillo en el IES San Fernando de Badajoz con efectos de 21 de julio de 2025.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

O bien podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del demandante a elección de éste. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 17 de julio de 2025.

La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,
M.^a PILAR PÉREZ GARCÍA

• • •

